

	PAGINA		PAGINA
Monumentos histórico-artísticos.—Real Decreto 235/1981, de 18 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el templo parroquial de San Vicente Mártir, en Pelayos del Arroyo (Segovia).	4135	nacional, la iglesia de San Juan de Orús, del municipio de Yebra de Bana (Huesca).	4135
Real Decreto 236/1981, de 16 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter		Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se declara monumento histórico-artístico, de interés provincial, la iglesia parroquial de Santiago Apóstol, en Villa del Prado (Madrid).	4136

## IV. Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.	4137	Requisitorias.	4142
Juzgados de Distrito.	4141	Edictos.	4142

## V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

### JUNTA DE GALICIA

Organización.—Decreto de 29 de diciembre de 1980 por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Intervención General de la Junta de Galicia.

PAGINA

4143

## VI. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Adjudicaciones de obras.	4146
Gerencia de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). Adjudicaciones de contratos.	4144	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		Diputación Provincial de Cádiz. Concurso-subasta de obras.	4146
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Anuncio de concursos.	4144	Diputación Provincial de Oviedo. Concurso para contratar la explotación de una cafetería.	4146
Mando Aéreo de Canarias. Adjudicación de obras.	4145	Diputación Provincial de Santander. Concurso para contratar la redacción de proyectos.	4147
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Diputación Provincial de Valencia. Subasta de obras.	4147
Dirección General de Obras Hidráulicas. Segundo concurso de proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos de la presa de Negratín.	4145	Ayuntamiento de Alicante. Concurso para adjudicación de obras.	4147
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Ayuntamiento de Badajoz. Concurso para contratar trabajos de modificación del plan de ordenación urbana.	4148
Dirección General de la Producción Agraria. Adjudicaciones de concursos.	4145	Ayuntamiento de Formentera del Segura (Alicante). Concurso para adquisición de un terreno.	4148
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Subasta, concurso y concursos-subastas de obras.	4145	Ayuntamiento de Gijón. Concurso-subasta para la ejecución de obras.	4148
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		Ayuntamiento de Manises (Valencia). Subasta para la adjudicación de obras.	4148
Secretaría de Estado para la Seguridad Social. Concurso para adquisición de material.	4146	Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza). Concurso-subasta de obras.	4149
		Ayuntamiento de Villalba (Lugo). Subasta de obras para construcción de nichos en el cementerio municipal.	4149
		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Subasta de obras.	4149

### Otros anuncios

(Páginas 4150 a 4158)

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4421** REAL DECRETO 233/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de extensión y capacitación agrarias.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo doce, punto cuatro, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Asimismo el artículo quince establece la competencia de la

Generalidad en la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios del Estado en materia de extensión y capacitación agrarias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes Servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los Servicios e Instituciones y los medios materiales y personales que deban ser objeto de traspaso a la Generalidad, en materia de extensión y capacitación agrarias, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En su consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los Servicios e Instituciones que se relacionan con el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificados, y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del Acuerdo y de los inventarios anexos.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

**ANEXO**

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

**CERTIFICAMOS:**

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 9 de diciembre de 1980, se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los Servicios de Extensión y Capacitación Agrarias, en los términos que se reproducen a continuación:

**A) Competencias que corresponden a la Generalidad:**

La aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña supuso una ampliación y modificación de las funciones transferidas al Ente Preautonómico Catalán en los Reales Decretos 1383/1978, de 23 de junio, y 2210/1979, de 7 de septiembre.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, en su artículo 12.4, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía. Asimismo el artículo 15 establece la competencia de la Generalidad en la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por Real Decreto 1383/1978, de 23 de junio, se transfieren competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de extensión agraria y en materia de capacitación agraria, por Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre.

La Generalidad de Cataluña, en su ámbito territorial, asume las competencias atribuidas al Servicio de Extensión Agraria por el Decreto 837/1972, de 23 de marzo, y sus disposiciones complementarias, y en relación con él se establecerá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.4 del Estatuto de Autono-

mía, la debida coordinación para la divulgación y promoción de aquellos programas que, elaborados con la participación de la Comunidad Autónoma, sean considerados de interés para la ordenación general de la economía y afecten al ámbito territorial de la misma.

Asimismo, y dentro de su ámbito territorial, la Generalidad de Cataluña asume las competencias relativas a la enseñanza profesional y capacitación de agricultores que vienen siendo ejercidas por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, y dentro de la ordenación general del sistema educativo que corresponde a la Administración Central del Estado.

En lo que hace referencia a los créditos de capacitación, incorporación e instalación de jóvenes agricultores, regulados por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1968 y los Reales Decretos 1297/1977, de 2 de junio, y 3074/1978, de 1 de diciembre, la Administración del Estado y la Generalidad establecerán un convenio, en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de los presentes acuerdos, que regule la instrumentación de aquéllos en Cataluña.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 6.ª, 6, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Generalidad ha asumido ya, con carácter definitivo y automático y sin solución de continuidad, los servicios que le fueron traspasados en esta materia por Reales Decretos 1383/1978, de 23 de junio, y 2210/1979, de 7 de septiembre.

**B) Servicios e Instituciones que se traspasan:**

Se traspasan el Centro Regional, las Agencias Provinciales y Comarcas del Servicio de Extensión Agraria existentes en Cataluña, así como los Centros de Formación Profesional y Capacitación Agraria que el Ministerio de Agricultura tiene en Cataluña.

**C) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:**

Se traspasan los bienes y derechos de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias tiene y sobre los inmuebles que se recogen en la relación número 1.

**D) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan:**

El personal adscrito a los referidos Servicios, que pasa a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en las relaciones números 2, 3 y 4 con el detalle establecido para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

**E) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:**

Los puestos de trabajo vacantes a transferir se detallan en la relación adjunta número 5.

**F) Créditos presupuestarios que se traspasan:**

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 6.

**G) Efectividad de la transferencia:**

La efectividad de estos traspasos tendrá lugar el 1 de enero de 1981.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente, Jaime Vilalta Vilella.

**RELACION NUMERO 1**

**A) Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, Bienes e inmuebles que se transfieren a la Generalidad**

Nombre y uso	Provincia y dirección	Situación jurídica patrimonial	Observaciones
Escuela de Capacitación Agraria.	Provincia de Lérida Alfarrás.	Donación.	Escritura pública de donación al Estado por el Ayuntamiento de Alfarrás el 16 de julio de 1971, ante el Notario de Lérida don José Solís Luch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer (Lérida) al folio 71, tomo 2.126, de fecha 31 de agosto de 1971, finca número 2.111, inscripción primera. La superficie de 133.200 metros cuadrados es la que figura en la inscripción registral señalada. No obstante, la cabida registralmente indicada debe adecuarse a los términos de la sentencia firme dictada con fecha 16 de mayo de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y que se halla pendiente de ejecución.
Granja Agrícola.	Provincia de Tarragona Tortosa.	Afectación.	Afectado por el Patrimonio del Estado al Ministerio de Agricultura con fecha 27 de enero de 1976, para servicios dependientes de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

## B) Servicio de Extensión Agraria: Bienes inmuebles que se transfieren a la Generalidad

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica patrimonial	Observaciones
<i>Provincia de Barcelona</i>			
Agencia Provincial.	Barcelona. Roberto Bassas, 24.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Berga. Jaume Cascalls, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Granollers. Roger de la Flor, 68.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Igualada. Borne, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Manresa. Paseo General García Valiño, 42.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Martorell. Cervelló, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Mataró. Avenida Jaime Recoder, 53.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Prats de Llusanés. Resclosa, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	San Baudilio de Llobregat. Luis Pascual, 2.	Cesión.	Cámara Sindical Agraria.
Agencia Comarcal.	Tordera. Plaza Generalísimo, 1.	Cesión.	Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Vich. Morgadas, 7.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Villafraanca del Panadés Santa María, 2.	Cesión.	Patronato «Amalia Solé».
Centro de Capacitación Agraria (finca).	Santa Coloma de Cervelló.	Adscrito al SEA.	Real Decreto 973/77, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo).
<i>Provincia de Gerona</i>			
Agencia Provincial.	Gerona. Avenida San Francisco, 29.	Cesión.	
Agencia Comarcal.	Bañolas.	Cesión.	Edificio de la Delegación Provincial.
Agencia Comarcal.	Cassá de la Selva. Plaza de la Coma, 24.	Arrendamiento.	Cooperativa Comarcal.
Agencia Comarcal.	Figueras. Aniceto Pagés, 11.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Alto Ampurdán. Aniceto Pagés, 11.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Gerona. Julio Garreta, 6.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	La Bisbal. Avenida del Caudillo, 6.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Olot. Obispo Guíllamel, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Fuigcerdá. Pasaje de Santo Domingo, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Ripoll. Plaza Generalísimo, 3.	Cesión.	Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Farnés. Mosén Jacinto Verdagué, 19.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Farnés. Mosén Jacinto Verdagué, 19.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Torroella de Montgrí. Carretera de Palafrugell, 1.	Arrendamiento.	
<i>Provincia de Lérida</i>			
Agencia Provincial.	Lérida. General Yagüe, 37.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Agramunt. Mariano Solonch.	Cesión.	
Agencia Comarcal.	Almacellas. Plaza España, 1.	Cesión.	Lo abona la Cámara Local.
Agencia Comarcal.	Almenar. Espadas, 10.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento (oficinas).
Agencia Comarcal.	Almacellas. General Moscardó, 3.	Arrendamiento.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Ba. aguer. San Luis, sin número.	Arrendamiento.	Almacén.
Agencia Comarcal.	Borjas Blancas. San Gregorio, 4.	Arrendamiento.	Oficinas.
Agencia Comarcal.	Borjas Blancas. San Gregorio, 4.	Arrendamiento.	Almacén.
Agencia Comarcal.	Cervera. Liberación, 28.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Granadella. Plaza España, 33.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Lérida (cercanías). Paher Casanovas, sin número.	Cesión.	Verbal Cooperativa Agrícola.
Agencia Comarcal.	Mollerusa. Manuel Beltrán, 18.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Orgaña.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Pons. Carretera de Lérida, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Pont de Suert. Monasterio de Lavaix, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Seo de Urgel. San Ermengol, 44.	Cesión.	Verbal Cooperativa del Campo Pirenaica.
Agencia Comarcal.	Solsona. Plaza de Pío XII, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Sort. Avenida Carlos Pol y Aléu, 10.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Tárrega. Avenida Cataluña, 50.	Arrendamiento.	Oficinas.
Agencia Comarcal.	Tórrega. Plaza del Carmen, 12.	Arrendamiento.	CECA.
Agencia Comarcal.	Torres del Segre. La Barca, 15.	Cesión.	Lo abona el Ayuntamiento y la Cámara Agraria.
Agencia Comarcal.	Tremp. Plaza de la Cruz, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Viella. General Mola, sin número.	Arrendamiento.	
<i>Provincia de Tarragona</i>			
Agencia Provincial.	Tarragona. Prolongación avenida Cataluña, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Ampostá. San Cristóbal, 115.	Cesión.	Verbal Cámara Arrocera.
Agencia Comarcal.	Falset. Plaza Calvo Sotelo, 27.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Gandesa. San Miguel, 15.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Montblanch. Muralla de Jaime II, 39.	Cesión.	Lo abona el Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Mora de Ebro. Doctor Peris, 9.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Reus. Arrabal de San Pedro, 17.	Cesión.	Verbal Cámara Agraria (oficinas y almacén).
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Queralt. Patio del Castillo, sin número.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Tortosa. Avenida Generalísimo, 56.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Ulldecona. Avenida Generalísimo, 187.	Cesión.	Verbal Cooperativa Agrícola.
Agencia Comarcal.	Valls. Hermanos San Gabriel, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Vendrell. Cerdaña, 18.	Cesión.	Lo abona la Cámara Agraria.
Agencia Comarcal.	Vendrell. Avenida Cataluña, 12.	Arrendamiento.	
Centro Regional.	Reus. Carretera de Ruidoms.	Propiedad.	Propiedad del Estado.
Centro de Capacitación Agraria.	Ampostá.	Propiedad.	A condición de que el Ente territorial se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de ejecución de obras, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones que la complementan.

RELACION NUMERO 2  
Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan: Servicio de Extensión Agraria

Nombre y apellidos	Escala	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Localidad	Básicas mensual	Retribuciones complementarias mensual	Total
<b>Funcionarios adscritos a unidades de la provincia de Barcelona</b>							
Ramón Vilaseca Molins.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0071P	Supervisor.	Barcelona.	55.192	59.956	115.148
Lázaro Aós Obispo.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0195P	Especializado.	S. B. Llobregat.	47.611	47.611	95.222
Joaquín Fuster Basas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0549P	Especializado.	Vich.	51.301	47.611	98.912
José Arcaróns Angli.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0472P	Jefe Agencia.	Igualada.	51.304	47.611	98.915
Juan Capdevila Vidal.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0885P	Jefe Agencia.	V. Panadés.	51.304	47.611	98.915
Tomás Castells Manent.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0147P	Jefe Agencia.	Verga.	49.360	47.611	96.971
Fernando Cuevas Fernández.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0629P	Jefe Agencia.	P. Llusanes.	45.472	47.611	93.083
José García Fábrega.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0504P	Jefe Agencia.	Martorell.	49.360	47.611	96.971
Luis Martí Bohigas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0141P	Jefe Agencia.	Manresa.	51.304	47.611	98.915
Narciso Maymi Coloréu.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0518P	Jefe Agencia.	S. B. Llobregat.	53.248	47.611	100.859
Pedro Pardo Hurtado.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0148P	Jefe Agencia.	Vich.	53.248	47.611	100.859
Marcos San Pedro de Aresta.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1116P	Jefe Agencia.	Granollers.	51.304	47.611	98.915
Clemente Vidal Pedralà.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0598P	Jefe Agencia.	Mataró.	51.304	47.611	98.915
Ramón Badose Castany.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1891P	Agente comarcal.	Tordera.	47.416	38.271	85.687
Miguel Canals Tomasa.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1319P	Agente comarcal.	Mataró.	49.360	38.271	87.631
María Aurora Crespo Alegre.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1083P	Agente comarcal.	S. B. Llobregat.	41.584	38.271	79.855
Miguel A. Lliteras Mulet.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0726P	Agente comarcal.	P. Llusanes.	45.472	38.271	83.743
Roberto Martí Ferrer.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1332P	Agente comarcal.	Tordera.	47.416	38.271	85.687
Jorge Mercadé Ribe.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1731P	Agente comarcal.	Igualada.	41.584	38.271	79.855
Juan Puigoriol Tarradellas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1190P	Agente comarcal.	Manresa.	47.416	38.271	85.687
José A. Tusón Valls.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1284P	Agente comarcal.	Vich.	38.756	35.314	74.070
Antonio Valls Vatlle.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0210P	Agente comarcal.	Martorell.	35.298	35.314	70.612
Agustín Villarroya Serafini.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0369P	Agente comarcal.	V. Panadés.	33.840	35.314	69.154
María Dolores Meix Boira.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0222P	Agente comarcal.	Manresa.	35.298	35.314	70.612
Teresa Obradors Subirana.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0387P	Agente comarcal.	Mataró.	33.394	35.314	68.708
Montserrat Benet Figerola.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0120P	Agente comarcal.	Vich.	19.200	26.615	45.815
Mercedes Roca Puigdesens.	Agente Extensión Agraria.	T08AG11A0309P	Administrativo.	Igualada.	19.200	26.615	45.815
Ana María Tellez Hernández.	Administrativo SEA.	T08AG11A0894P	Monitor.	Barcelona.	20.968	25.585	46.553
Pilar Portas Martín.	Administrativo SEA.	T08AG11A0970P	Auxiliar principal.	Manresa.	19.966	19.797	39.763
Manuel González-Mohinos Susmozas.	Administrativo SEA.	T08AG11A0659P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	22.912	19.797	42.709
Carmen Tortosa Muñoz.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0229P	Auxiliar administrativo.	Vich.	20.968	19.797	40.765
Rosa Balsealls Sendra.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0942P	Auxiliar administrativo.	S. B. Llobregat.	23.884	19.797	43.681
Carmen Carbonell Triadó.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0883P	Auxiliar administrativo.	Berga.	23.884	19.797	43.681
Alicia Contreras Ranera.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0472P	Auxiliar administrativo.	Vich.	23.884	19.797	43.681
Carmen (M.) Correa Pineda.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0496	Auxiliar administrativo.	P. Llusanes.	23.884	19.797	43.681
Elena Costa Clotet.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	20.968	19.797	40.765
M. Pilar Guafía Bermejo.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0496	Auxiliar administrativo.	V. Panadés.	19.200	19.797	38.997
Inmaculada Lafont Crusats.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	19.200	19.797	38.997
Mercedes Perernáu Borralleras.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	19.200	19.797	38.997
María Ribes Caelles.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	19.200	19.797	38.997
Manuela Roque Hidalgo.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842P	Auxiliar administrativo.	Manresa.	19.200	19.797	38.997
Total retribuciones					1.717.526	1.572.710	3.290.236
Seguridad Social					—	—	1.211.972
Total					—	—	4.502.228
<b>Adscritos a unidades de la provincia de Gerona</b>							
Ramón Pifarré Pifarré.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0145P	Supervisor.	Gerona.	53.248	58.251	111.499
Ramón Trias Torrent.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0671P	Especializado.	Puigcerdá.	49.360	47.611	96.971
Rafael González Contó.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1421P	Agente Jefe Agencia.	Puigcerdá.	45.472	47.611	93.083
Eloy González Planaguma.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0443P	Agente Jefe Agencia.	Santa C. Ferrés.	51.304	47.611	98.915
Fernando Mirasol Querol.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1083P	Agente Jefe Agencia.	Cassa de la Selva.	47.416	47.611	95.027
José M. Noguera Masot.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0055P	Agente Jefe Agencia.	La Bisbal.	55.192	47.611	102.803
Quim Olu Casals.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1006P	Agente Jefe Agencia.	Ripoll.	49.360	47.611	96.971
Total retribuciones					1.717.526	1.572.710	3.290.236
Seguridad Social					—	—	1.211.972
Total					—	—	4.502.228

Juan José Rovira Ribá.	T08AG07A0736P	Agente Jefe Agencia.	Bañolas.	47 011	49 260	96.
Arturo Torres Cuerti.	T08AG07A0598P	*Agente Jefe Agencia.	Alto Ampurdán (Figuer.).	47 611	51 304	96.915
Miguel Angel Alonso Fraile.	T08AG07A0401P	Agente comarcal.	Gerona.	38 271	51 304	69.575
Ramón Bayo Vilaseca.	T08AG07A0606P	Agente comarcal.	Cassá de la Selva.	38 271	48 360	67.631
Bartolomé Crespi Figó.	T08AG07A1893P	Agente comarcal.	Figueras.	38 271	45 472	81.799
Manuel Antonio Pérez Gámez.	T08AG07A1408P	Agente comarcal.	Alto Ampurdán (Figuer.).	38 271	38 400	83.743
Wifredo Pérez García.	T08AG07A1820P	Agente comarcal.	Torroella.	38 271	38 400	78.671
Félix Pi Barrionuevo.	T08AG07A1866P	Agente comarcal.	Ripoll.	38 271	43 528	81.799
Cipriano Salvador Rubio.	T08AG07A1592P	Agente comarcal.	Bañolas.	38 271	43 528	81.799
José Luis San Martín Calvo.	T08AG07A1384P	Agente comarcal.	Santa C. Farnés	38 271	45 472	83.743
Mercedes Compie Colomer.	T08AG08A0011P	Agente confarcal.	La Bisbal.	41 284	38 214	79.498
Micaela Obrador Mayol.	T08AG09A0285P	Jefe de Grupo.	Cassá de la Selva.	26 815	35 298	70.612
Sergio S. Millán López.	T08AG11A0326P	Monitor.	Figueras.	23 880	19 200	45.815
Hermínia Cabo García.	T08AG11A0635P	Auxiliar principal (f).	Figueras.	23 880	23 884	47.764
Carmen Bosch Puigmal.	T08AG11A0306P	Auxiliar administrativo.	Figueras.	19 797	24 856	44.653
Margarita Dorca Rovira.	T08AG10A0345P	Auxiliar administrativo.	Olot	19 200	19 200	38.997
Consuelo López Usero.	T08AG11A0416P	Auxiliar administrativo.	Santa C. Farnés.	19 797	21 940	41.737
Trinidad Martín García.	T08AG11A0635P	Auxiliar administrativo.	Gerona.	19 797	21 940	41.737
Maria Angeles Molina Sanchez.	T08AG11A0923P	Auxiliar administrativo.	Torroella.	19 797	20 868	40.765
Dolores Nozuer Pujol.	T08AG11A0453P	Auxiliar administrativo.	Cassá de la Selva.	19 797	24 856	44.653
Teresa Selra Torrent.	T08AG11A0430P	Auxiliar administrativo.	Bañolas.	19 797	22 912	42.708
Maria Angeles Tallez Amaya.	T08AG11A0972P	Auxiliar administrativo.	La Bisbal.	19 797	19 996	39.793
Maria Carmen Viñas Travería.	T08AG11A0548P	Auxiliar administrativo.	Ripoll.	19 797	23 884	43.661
Francisca Bonin Monell.	T08AG11A0548P	Auxiliar Cont. SEA.	Alto Ampurdán (Figuer.).	17 038	19 200	43.661
			Gerona.	38 238		79.855
					1.358.060	2.616.115
					1.258.055	967.692
						3.583.807

Ascritos a unidades de la provincia de Lérida

Francisco J. Camino Germa.	T08AG04A0011P	Asesor Técnico.	Alfarrás.	73 506	61 280	134.768
Juan Bautista Sanz Bellver.	T08AG19A0024P	Asesor Técnico (a).	Lérida.	73 506	55.914	129.420
Pascual Lapica Boix.	T08AG19A0025P	Inspector regional (b).	Alfarrás.	70 786	58.344	129.130
Leandro Teixido Serentill.	T08AG07A0087P	Supervisor.	Lérida.	58 251	55.192	113.443
Antonio Sarda Ferré.	T08AG07A0189P	Supervisor.	Lérida.	58 251	53.248	110.199
Jaime Aitxens Ribalta.	T08AG07A1747P	Especializado.	Lérida.	47 611	55.192	102.803
Juan Cercós Giralt.	T08AG07A0561P	Especializado (c).	Alfarrás.	47 611	47.611	69.195
Antonio Lombarte Santamaría.	T08AG07A1246P	Especializado.	Seo de Urgel.	47 611	51 304	98.915
Bias Marc. Mola Miarnáu.	T08AG07A1246P	Especializado (c).	Alfarrás.	47 611	47 416	95.027
Angel Mozota Sainz.	T08AG07A0585P	Especializado (c).	Lérida.	47 611	47 416	95.027
Guillermo Puertas Gelonch.	T08AG07A0607P	Especializado.	Lérida.	47 611	55 192	95.027
Angel Mozota Sainz.	T08AG07A0875P	Especializado.	Lérida.	47 611	49 360	102.803
Delfín Reinoso Castelló.	T08AG07A0875P	Jefe Agencia.	Alm. nar.	47 611	51 304	96.971
Ramón Bellel Cubells.	T08AG07A0847P	Jefe Agencia.	Br. laguer.	47 611	49 360	96.971
Ramón Bellel Cubells.	T08AG07A0847P	Jefe Agencia.	Torres de Segre.	47 611	49 360	96.971
Antonio Bruna Gallego.	T08AG07A0948P	Jefe Agencia.	Cervera.	47 611	49 360	96.971
Angel Bustos Maté.	T08AG07A0948P	Jefe Agencia.	Almacellas.	47 611	51 304	98.915
Juan Antonio Calvera Vehí.	T08AG07A0938P	Jefe Agencia.	Lérida.	47 611	49 360	96.971
Antonio Cañavate Peiró.	T08AG07A1582P	Jefe Agencia.	Mollerusa.	47 611	55 192	102.803
Ricardo Dalmau Barbarroja.	T08AG07A1474P	Jefe Agencia.	Borjas Blancas.	47 611	43 528	91.139
Jesús Escudero Gallego.	T08AG07A1397P	Jefe Agencia.	Granadella.	47 611	45 472	93.083
José Garanto Ariño.	T08AG07A1171P	Jefe Agencia.	Orgaña.	47 611	45 472	93.083
Pedro L. Gómez Casals.	T08AG07A0692P	Jefe Negociado (d).	Pons.	47 611	47 416	96.719
Jaime Gregori Puñet.	T08AG07A1346P	Agente comarcal.	Viella.	47 611	47 416	96.027
Ramón J. Justo Farreres.	T08AG07A1866P	Agente comarcal.	Tàrrrega.	47 611	49 360	96.971
Jesús M. Oter Rodríguez.	T08AG07A1866P	Agente comarcal.	Balaguer.	38 271	45 472	83.743
Antonio Pujol Pedrol.	T08AG07A1832P	Agente comarcal.	Seo de Urgel.	38 271	38 400	83.743
Luis Mauri Noguera.	T08AG07A1755P	Agente comarcal.	Solsona.	38 271	38 400	76.671
José M. Astudillo Benseny.	T08AG07A1516P	Agente comarcal.	Borjas Blancas.	38 271	38 400	76.671
José M. Astudillo Benseny.	T08AG07A1876P	Agente comarcal.	Tàrrrega.	38 271	38 400	76.671
Pedro Cano García.	T08AG07A0507P	Agente comarcal.	Almenar.	38 271	38 400	76.671
Juan Carrero spin.	T08AG07A1749P	Agente comarcal.	Tremp.	38 271	51 304	69.575
Bernardo Fayos España.			Mollerusa.	38 271	41 584	79.855
Juan Ramón Gispert Folch.						
Juan Izquierdo García de León.						
Jaime Morell Gilart.						
Rosendo Oliva Alvaro.						

(1) De esta cantidad 1.900 pesetas corresponden a una gratificación acordada, para 1980, por el Ilustrísimo señor Director del Organismo, por servicios especiales, finalizando el derecho a su devengo el 31 de diciembre de 1980.

Nombre y apellidos	Escala	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Localidad	Retribuciones		
					Básicas mensual	Complementarias mensual	Total
Eloy Oro Gallart	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1885P	Agente comarcal.	Sort.	38.400	38.271	76.671
Joaquín Pastor Audi	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1326P	Agente comarcal.	Almacellas.	45.472	38.271	83.743
Mercedes Romaguera Lloret	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1878P	Agente comarcal.	Pous.	38.400	38.271	76.671
José Roméu Farré	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1650P	Agente comarcal.	Balaguer.	43.528	38.271	81.799
Jaime Torquet Serra	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1278P	Agente comarcal.	Torres de Segre.	47.416	41.264	88.680
María Angeles Negro Marco	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0174P	Jefe de Grupo (e).	Tremp.	35.298	35.314	70.612
Rosa Agustí Tribo	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0086P	Agente Econ. Dom.	Balaguer.	35.298	35.314	70.612
Maria Teresa Gil García	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0353P	Agente Econ. Dom.	Mollerusa.	35.298	35.314	70.612
Maria Victoria Vigo Salanero	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0233P	Agente Econ. Dom.	Sec de Urgel.	20.968	26.615	47.583
Juan Agrulló Isus	Monitor SEA.	T08AG11A0343P	Monitor.	Lérida.	20.968	26.615	47.583
Jaime Altisent Berenguer	Monitor SEA.	T08AG13A0165P	Monitor.	Alfarrás.	20.968	26.615	47.583
Pedro Boixadera Abella	Monitor SEA.	T08AG13A0094P	Monitor.	Tàrraga.	20.968	26.615	47.583
Vicente Diert Albert (1).	Monitor SEA.	T08AG11A0380	Monitor.	Alfarrás.	19.200	26.615	45.815
Jesús Guerrero Cortés	Monitor SEA.	T08AG11A0341	Monitor.	Alfarrás.	19.200	26.615	45.815
Jesús Delfin Hernández Pellejero	Monitor SEA.	T08AG11A0361	Monitor.	Soisona.	19.200	26.615	45.815
Manuel Muñoz Varela	Monitor SEA.	T08AG11A0384	Monitor.	Sec de Urgel.	19.200	26.615	45.815
Juan Ortiz Martín	Monitor SEA.	T08AG11A0379	Monitor.	Tàrraga.	19.200	26.615	45.815
Ricardo Rico León	Monitor SEA.	T08AG11A0310	Monitor.	Borjas Blancas.	20.968	32.585	53.553
José María Boig Verdú	Aux. administrativo SEA.	T08AG13A0061P	Monitor Jefe de Grupo.	Alfarrás.	20.968	23.880	44.848
Dorothea Español Jordana	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0278P	Auxiliar principal.	Lérida.	20.968	23.880	44.848
Josefa Perelló Panadés	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0471P	Auxiliar principal (f).	Tàrraga.	23.884	23.880	47.764
Montserrat Puigats Sant	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0203P	Auxiliar principal (f).	Soisona.	24.856	19.797	44.653
Josefina Castillo Admetlla	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0951P	Auxiliar administrativo.	Tremp.	20.968	19.797	40.765
Maria Carrofe Garrófe	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0370P	Auxiliar administrativo.	Pont de Suert.	23.884	19.797	43.681
Rosa María Giribet Vilamajó	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A1026P	Auxiliar administrativo.	Mollerusa.	19.966	19.797	39.763
Obdulia Gómez Mediavilla	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0396P	Auxiliar administrativo.	Almacellas.	23.884	19.797	43.681
Montserrat Juanmartí Juanmartí	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0150P	Auxiliar administrativo.	Balaguer.	23.884	19.797	43.681
Maria del Roser Llubra Gutu	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0419P	Auxiliar administrativo.	Sort.	23.884	19.797	43.681
Maria Dolores Majoral Moliné	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0626P	Auxiliar administrativo.	Borjas Blancas.	21.940	19.797	41.737
Regina March Castell	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0487P	Auxiliar administrativo.	Sec de Urgel.	22.912	21.945	44.857
Leonor Masip Sas	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0498P	Auxiliar administrativo.	Lérida.	22.912	21.945	44.857
Manuela Peña Sambearé	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0462P	Auxiliar administrativo.	Grañella.	22.912	21.945	44.857
Maria Dolores Ribes Menné	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0477P	Auxiliar administrativo.	Viella.	22.912	19.797	42.709
Beatriz Sacristán Matesanz	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0769P	Auxiliar administrativo.	Torres de Segre.	20.968	19.797	40.765
Ana Seres Gómez	Aux. Cont. SEA.	T08AG11A0834P	Auxiliar administrativo.	Almcanar.	19.200	17.038	36.238
Inmaculada Angrill Codina	Aux. Cont. SEA.			Pons.	19.200	17.038	36.238
Maria Asunción Viñez Alvarez	Aux. Cont. SEA.			Aramunt.	19.200	17.038	36.238
Total retribuciones					2.650.760	2.650.970	5.301.730
Seguridad Social					—	—	1.947.373
Total					—	—	7.257.103

  

Adscritos a unidades de la provincia de Tarragona

Nombre y apellidos	Escala	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Localidad	Básicas mensual	Complementarias mensual	Total
Alejo Serrat Oliverás	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0029P	J Regidor.	R. Reus.	61.260	82.846	144.106
Miguel Pujol Delhom	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0081P	Jefe Sección.	R. Reus.	58.830	74.806	133.636
Miguel Pajarón Meseguer	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0021P	Inspector regidor (b).	R. Reus.	61.260	70.786	132.046
Antonio Verdagué Monje	Ingeniero Superior SEA.	T08AG19A0012P	Jefe Negociado (d).	R. Reus.	58.344	68.126	126.470
Eugenio Vives Zurita	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0034P	Jefe Negociado (d).	R. Reus.	61.260	68.126	129.386
Pedro Ferrer Talón	Ingeniero Superior SEA.	T08AG19A0021P	Ingeniero Superior.	R. Reus.	53.970	54.826	108.796
José Santacana Carbonell	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0066P	Supervisor.	Tarragona.	55.192	58.251	113.443
Eduardo Bes Jaques	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0474P	Jefe Sección.	R. Reus.	51.304	58.251	109.555
Ramón Sucarrat Sabaté	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0489P	Jefe Sección.	R. Reus.	49.360	58.251	107.611
Salvador Canel Pulol	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0476P	Jefe Negociado.	R. Reus.	51.304	47.611	98.915
Jaime García Badías	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0550P	Jefe Negociado.	R. Reus.	53.248	47.611	100.859
Ramón Guspí Avellano	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0713P	Jefe Negociado.	R. Reus.	49.360	47.611	96.971
José María Bobet Oncins	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0488P	Especializado.	R. Reus.	51.304	47.611	98.915
Juan Gamundí Vila	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0091P	Especializado.	R. Reus.	55.192	47.611	102.803
Jesús M. Montero-Novoa Moreno	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0874P	Especializado.	R. Reus.	49.360	47.611	96.971
José Vallis Sarro	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0739P	Jefe Agencia.	U. Jecona.	49.360	47.611	96.971
Victor Cabus Llop	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1500P	Jefe Agencia.	Sta. C. Queralt.	49.360	47.611	96.971
Manando Doltra Tapiola	Agente Extensión Agraria.				45.472	47.611	93.083

Peuro Roures Robert.	T08AG07A0588P	Jefe Agencia.	Vendrell.	98.000
José Jaime Sabatés Estopa.	T08AG07A1523P	Jefe Agencia.	Gandesa.	47.611
José Sagarra Dalmau.	T08AG07A0924P	Jefe Agencia.	Amposta.	47.611
José Santos Martí.	T08AG07A0592P	Jefe Agencia.	Reus.	47.611
Ricardo Amorós Barber.	T08AG07A1680P	Jefe Negociado (d).	Arposta.	91.139
José María Miñambres Abad.	T08AG07A1085P	Jefe Negociado (d).	Reus.	95.027
Luciano Alquezar Arño.	T08AG07A1862P	Agente comarcal.	Sta. C. Queralt.	81.799
José Bersach Sabi.	T08AG07A0254P	Agente comarcal.	C. R. Reus.	89.575
José Bertoméu Pla.	T08AG07A1197P	Agente comarcal.	Reu.	85.687
José Vicente Caballero Lluch.	T08AG07A1201P	Agente comarcal.	Amposta.	85.687
Pedro Casaus Mestres.	T08AG07A1201P	Agente comarcal.	Reus.	87.631
Ange. Company Vercher.	T08AG07A0754P	Agente comarcal.	Valls.	83.743
José Estrada Ferrando.	T08AG07A1550P	Agente comarcal.	Tortosa.	85.687
José Callego Fías.	T08AG07A1214P	Agente comarcal.	Gandesa.	76.871
Emilio Gutiérrez Roso.	T08AG07A1877P	Agente comarcal.	Tortosa.	85.687
Rafael Hueso Feliu.	T08AG07A1238P	Agente comarcal.	Amposta.	83.743
Jesús M. Ledesma Belmonte.	T08AG07A1315P	Agente comarcal.	Mora de Ebro.	83.743
Fernando J. Pons Todolí.	T08AG07A1447P	Agente comarcal.	Vendrell.	83.743
Juan Solé Figueras.	T08AG07A1582P	Agente comarcal.	Monblanch.	83.743
Ginés Vivanco Mateos.	T08AG07A1848P	Agente comarcal.	Falset.	76.871
María Dolores Tonda Pastor.	T08AG08A0010P	Jefe Grupo.	R-us.	82.414
Emiliana Cuquerella Faus.	T08AG08A0228P	Agente Econ. Domes.	Vendrell.	35.298
M. Luisa Estrada Camarasa.	T08AG09A0108P	Agente Econ. Domes.	Mora de Ebro.	70.612
Ana María Herrero Safont.	T08AG09A0265P	Agente Econ. Domes.	Amposta.	35.314
Carmen Marqués Forner.	T08AG09A0168P	Agente Econ. Domes.	Ulldescona.	35.314
M. Carmen Peñart Penella.	T08AG09A0056P	Agente Econ. Domes.	Tortosa.	72.070
M. Teresa Hano Nortega.	T08AG22A0075P	Administrativo.	Tortosa.	69.154
Francisco Ferrándiz Esteve.	T08AG11A0358	Monitor.	C. R. Reus.	51.166
José María Franch Franch.	T08AG11A0375	Monitor.	Amposta.	45.815
Fernando Juan Garrigós.	T08AG11A0375	Monitor.	Amposta.	45.815
Lorenzo Pérez Carnero.	T08AG13A0068P	Monitor.	Tortosa.	28.615
Concepción Polo Polo.	T08AG13A0068P	Monitor.	Reus.	28.615
Antonio Roque Grau Vaidés.	T08AG13A0029P	Monitor.	C. R. Reus.	49.527
Domingo Torrado Vaquero.	T08AG11A0371	Monitor.	Gandesa.	45.815
Domingo Torrado Vaquero.	T08AG11A0342	Monitor.	Reus.	45.815
Maria Anguas Delgado.	T08AG10A0206P	Jefe Negociado.	C. R. Reus.	50.812
Fuencielva Gozalo Casado.	T08AG10A0306P	Auxiliar principal (f).	Tarragona.	44.948
Joseta Salvador Gñ.	T08AG11A0515P	Auxiliar principal (f).	Amposta.	47.764
M. Antonieta Vallverdú Bové.	T08AG11A0540P	Auxiliar administrativo.	Reus.	23.880
Ana María Abella Dalmau.	T08AG11A0575P	Auxiliar administrativo.	Monblanch.	46.782
Magdalena Bargallo Sas.	T08AG11A0631P	Auxiliar administrativo.	Reus.	42.709
M. Cinta Blanch Montoso.	T08AG11A0628P	Auxiliar administrativo.	Falset.	42.709
Misericordia Capdevila Ferré.	T08AG11A0776P	Auxiliar administrativo.	Tortosa.	42.709
Josefa Ferré Garola.	T08AG10A0340P	Auxiliar administrativo.	C. R. Reus.	43.891
Juana M. Martínez-Mend Sáez de Vieri.	T08AG10A0307P	Auxiliar administrativo.	Ulldescona.	38.987
Rosa María Moret Obis.	T08AG11A0649P	Auxiliar administrativo.	C. R. Reus.	40.765
An. María Paláu Grau.	T08AG10A0334P	Auxiliar administrativo.	Valls.	39.793
María Carmen Pujol Piñol.	T08AG11A0298P	Auxiliar administrativo.	C. R. Reus.	38.987
Francisca Rivera Velasco.	T08AG10A0328P	Auxiliar administrativo.	Mora de Ebro.	45.825
Montserrat Roca Pros.	T08AG11A0732P	Auxiliar administrativo.	C. R. Reus.	38.987
M. Isabel Barrioll Company.	—	Auxiliar administrativo.	Vendrell.	43.881
Susana Domingo Laveroni.	—	Auxiliar administrativo.	Sta. C. Queralt.	35.734
Ana María Navarro Dalmaases.	—	Auxiliar administrativo.	Tarragona.	36.238
María Carmen Vallvé Torres.	—	Auxiliar administrativo.	Gandesa.	36.238
			Reus.	36.238
				5.742.040
				2.083.428
				7.835.468

Total retribuciones 2.841.556

Seguridad Social 2.083.428

Total 7.835.468

(1) Se encuentra en excedencia especial (servicio militar).

## Resumen de la relación número 2

	Retribuciones	S. sociales	Total
Barcelona.	3.290.236	1.211.992	4.502.228
Gerona.	2.618.115	967.692	3.583.907
Lérida.	5.309.730	1.947.373	7.257.103
Tarragona.	5.742.040	2.093.428	7.835.468
<b>Total mensual.</b>	<b>16.958.121</b>	<b>6.220.485</b>	<b>23.178.606</b>

Nota.—Las cantidades anteriores están referidas a la situación y derechos del personal en el mes de octubre.

	Complemento de destino	Repercusión del complemento de destino en la de prolongación de jornada
a) Asesores Técnicos Servicios Periféricos.	13.160	5.520
b) Inspector regional.	11.280	4.680
c) Especializados.	6.580	2.760
d) Jefes de Negociado (A y B).	9.400	3.900
	6.580	2.760
e) Jefes de Grupo.	4.230	1.740
f) Auxiliar principal.	3.760	1.560

Puestos de trabajo cuya retribución, incluida entre las complementarias consignadas, tendrá efectividad a partir de la fecha de su incorporación.

## RELACION NUMERO 3

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

A) Personal laboral: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Adscritos a unidades de la provincia de Lérida

Apellidos y nombre	Especialidad profesional	Localidad	Retribuciones anuales		
			Básicas	Plus homogeneización	Total
Arán Cuñat, Alfredo.	Cocinero.	Alfarrás.	451.220	41.148	492.368
Ayala Bogado, Carmen.	Limpiadora.	Alfarrás.	323.806	30.936	354.742
Bitria Selant, Consuelo.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Blanch Poveda, María Rosario.	Auxiliar Administrativo.	Alfarrás.	430.710	41.148	471.858
Cara Ríos, Soledad.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Cuñat Borén, Dora.	Gobernanta.	Alfarrás.	465.332	42.432	507.764
Espigares Pérez, José.	Oficial segunda.	Alfarrás.	451.220	41.148	492.368
Farré Subirada, Rosa.	Limpiadora.	Alfarrás.	323.806	30.936	354.742
Gil Morata, Nicanor.	Ayudante obras.	Alfarrás.	402.710	36.720	439.430
Gil Pérez, Laura.	Administrativo.		558.488	50.748	607.234
Pérez Pérez, Manuela.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Ollé Rius, José.	Oficial primera.	Alfarrás.	465.332	42.432	507.764
Vilches Montero, Pilar.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Castillo Nadal, Antonio.	T. grado medio.	Alfarrás.	688.896	65.628	752.524
Elices Gómez, Jesús.	Monitor.	Lérida.	558.488	50.748	607.234
		<b>Totales.</b>	<b>6.470.884</b>	<b>597.768</b>	<b>7.068.652</b>

## CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

21.01.181 3 .....	7.068.652
21.01.181 Cuota empresarial de la Seguridad Social .....	2.353.287
21.01.181 Prestación de Ayuda Familiar .....	18.000
<b>Total .....</b>	<b>9.439.939</b>

Nota.—Las retribuciones han sido halladas de acuerdo con el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para el Ministerio de Agricultura y personal laboral a su servicio de fecha 23 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre). Dicha cantidad será revisada de acuerdo con los sucesivos Convenios.

B) Personal contratado con régimen administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias  
Provincia de Tarragona

Personal docente contratado con cargo al concepto 21.01-172.1

Apellidos y nombre	Esca'a	Puesto de trabajo	Localidad	Retribución básica anual	Retribución complementaria anual	Total retribuciones
Casas Oliva, Angel.	Capataz.	Profesor auxiliar.	Reus.	204.206	211.920	416.126
		<b>Total retribuciones .....</b>		<b>204.206</b>	<b>211.920</b>	<b>416.126</b>
		<b>Seguridad Social .....</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>154.486</b>
		<b>Total .....</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>570.612</b>



## C) Personal contratado en régimen administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias.

Adscritos a las unidades de la provincia de Lérida (concepto presupuestario 21.01.172.1)

Apellidos y nombre	Escala	Localidad	Retribuciones básicas anual	Retribuciones complementarias anual	Total retribuciones
Figueras Oliva, Hilario.	Licenciado Filosofía y Letras.	Alfarrás.	124.880	—	124.880
Buil Salinas, Máximo.	Sacerdote.	Alfarrás.	60.102	—	60.102
Terés Meles, Antonio.	Capataz.	Alfarrás.	204.208	211.920	416.128
Zurita Sierra, Luis.	Capataz.	Alfarrás.	204.208	211.920	416.128
	Total ... ..		593.394	423.840	1.017.234
	Seguridad Social ... ..		—	—	304.448
	Total ... ..		—	—	1.321.682

## D) Personal contratado en régimen de derecho administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Localidad	Remuneración anual — Pesetas	Número horas contratadas anuales
<i>Provincia de Barcelona</i>				
José María Bover Taña.	Colaborador.	Vich.	13.500	50
José Comelles Fito.	Colaborador.	Berga.	32.400	120
María Assumpta Domingo Miró.	Colaborador.	Manresa.	81.000	300
Montserrat Perramón Auge.	Colaborador.	Manresa.	54.000	200
Montserrat Rovira Plarromani.	Colaborador.	Prats de Lluanés.	54.000	200
<i>Provincia de Gerona</i>				
José Aumatell Quintana.	Colaborador.	Olot.	54.000	200
<i>Provincia de Lérida</i>				
Ramón Alberts Rafart.	Colaborador.	Solsona.	67.500	250
José María Anglés Farreons.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
José María A. Aristizábal Lerin.	Colaborador.	Tárrega.	97.200	360
Olivia Baulies Bochaga.	Colaborador.	Tremp.	16.200	60
María Carmen Bollo Ribé.	Colaborador.	Lérida.	108.000	400
Florencio Codina Reig.	Colaborador.	Solsona.	40.500	150
Manuel Giné Freixas.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Manuela González Griñán.	Colaborador.	Tárrega.	174.890	647
José Mata Vilches.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Juan Nadal Freixes.	Colaborador.	Solsona.	54.000	200
Montserrat Perna Artiguez.	Colaborador.	Tremp.	94.500	350
Inmaculada C. Quiñ. Fontanals.	Colaborador.	Alfarrás.	259.200	960
María José Ribera Gómeras.	Colaborador.	Tárrega.	41.310	153
Juan Ros Poc.	Colaborador.	Tárrega.	49.140	182
María Rosa Sierra Arturo.	Colaborador.	Lérida.	108.000	400
José Tarrago Boti.	Colaborador.	Borjas Blancas.	27.000	100
Manuel Tinoco Saavedra.	Colaborador.	Tárrega.	119.610	443
Magdalena Romas Ribes.	Colaborador.	Borjas Blancas.	48.600	180
Camilo Viladrich Cases.	Colaborador.	Solsona.	67.500	250
Jaime Vives Vilar.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Jaime Sobrino Vilar.	Colaborador.	Torres del Segre.	135.000	500
<i>Provincia de Tarragona</i>				
María Dolores Anguera Bru.	Colaborador.	Reus.	27.000	100
Jorge Carol Rabell.	Colaborador.	Santa Coloma de Queralt.	10.800	40
José Ferré Pujol.	Colaborador.	Reus.	81.000	300
Inmaculada Ginovart Lluís.	Colaborador.	Amposta.	202.500	750
José Ignacio Hernández Ravanals.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Juan José Llosa Fabregat.	Colaborador.	Tortosa.	54.000	200
José Ramón Margalef Escoda.	Colaborador.	Amposta.	81.000	300
María Remedios Martínez Aguera.	Colaborador.	Reus.	54.000	200
Jorge Martorell Beltrán.	Colaborador.	Gandesa.	189.000	700
Antonio Carlos Nicolás Mora.	Colaborador.	Vendrell.	54.000	200
Enriqueta Palomo Ascot.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Juan Luis Porta Ferré.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Miguel Romero Navarro.	Colaborador.	Gandesa.	54.000	200

Nota.—Los presentes contratos se realizan en régimen de Derecho administrativo para la realización de trabajos concretos y específicos y de carácter extraordinario y urgencia, con una duración de un año, y siendo la retribución 270 pesetas por hora, con aplicación al concepto 21.01.172.4, correspondientes a la Subsecretaría del Departamento.

## RELACION NUMERO 4

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

Personal laboral: Servicio de Extensión Agraria

Nombre y apellidos	Laboral	Localidad	Retribuciones mensual	Total retribuciones	
Adscritos a unidades de la provincia de Barcelona					
Aurora González Sáez. M. Rosa Sors Nicoláu.	Personal discontinuo.	V. Penedés.	3.958	3.958	
	Personal discontinuo.	Mataró.	3.237	3.237	
Total retribuciones ... ..			7.193	7.193	
Seguridad Social ... ..			—	5.123	
Total ... ..			—	12.316	
Adscritos a unidades de la provincia de Gerona					
María Marcé Solá. Ramona Graño Vidal. Magdalena Abuli Geli.	Personal discontinuo.	Ripoll.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Puigcerdá.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Cassá de la Selva.	3.958	3.958	
Total retribuciones ... ..			10.430	10.430	
Seguridad Social ... ..			—	7.681	
Total ... ..			—	18.111	
Adscritos a unidades de la provincia de Lérida					
Agueda Barbosa Tribo. Ana Carmona García. Nuria Colilles Codina. Carmen Graciano Cobos. Margarita José Armengondina. Lucía Molina Quintanilla. Montserrat Perernáu Farras. Juana Piñol Solé. Enriqueta Sangra Vellella. Angela Soriano Estop. Manuela Serrano Rodríguez. Isabel Suñé Piñol. Rosario Trogal Garanto.	Personal discontinuo.	Balaguer.	3.597	3.597	
	Personal discontinuo.	Tárrega.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Solsona.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Almacellas.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Sort.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Borjas Blancas.	5.577	5.577	
	Personal discontinuo.	Agramunt.	3.597	3.597	
	Personal discontinuo.	Lérida.	3.597	3.597	
	Personal discontinuo.	Pons.	5.395	5.395	
	Personal discontinuo.	Mollerusa.	3.297	3.597	
	Personal discontinuo.	Torres Segre.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Granadella.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Pons Suert.	3.597	3.597	
	Total retribuciones ... ..			48.379	48.379
	Seguridad Social ... ..			—	33.315
	Total ... ..			—	81.694
Adscritos a unidades de la provincia de Tarragona					
Josefa Hostáu Salayet. María Martínez Sintos. Carmen Moreno González. Montserrat Tomás Carol.	Personal discontinuo.	Gandesa.	3.237	3.237	
	Personal discontinuo.	Falset.	3.237	3.237	
	Personal fijo.	Reus.	31.393	31.393	
	Personal discontinuo.	Santa Coloma de Queralt.	3.237	3.237	
Total retribuciones ... ..			41.104	41.104	
Seguridad Social ... ..			—	20.029	
Total ... ..			—	61.133	

## Resumen de la relación número 4

	Retribuciones	S. sociales	Total
Barcelona.	7.193	5.123	12.316
Gerona.	10.430	7.681	18.111
Lérida.	48.379	33.315	81.694
Tarragona.	41.104	20.029	61.133
Total mensual ... ..	107.106	66.148	173.254

Nota.—Todo el personal, tanto funcionario como contratado y/o laboral, que se cita en las relaciones precedentes continuará percibiendo sus haberes durante el primer trimestre de 1981 con cargo y a través de los Organismos y Habilitaciones por donde vienen haciéndolo en la actualidad.

## RELACION NUMERO 5

Puestos de trabajo vacantes que se traspasan: Servicio de Extensión Agraria

Con dotación presupuestaria

Escala	Número	Retribución básica mensual	Retribución complementaria mensual	Total mensual
Agentes de Extensión Agraria.	5	(1)	(1)	(1)
Auxiliares administrativos.	5	98.000	98.985	194.985
Subalternos.	2	28.800	39.930	68.730
Complementos de destino:				
Funcionarios con I. P. 10 Ingenieros superiores:				
Inspector regional.	1		15.960	15.960
Funcionarios con I. P. 8 Agentes del SEA:				
Supervisor adjunto.	2		37.360	37.360
Especializado.	1		9.340	9.340
Jefe de Negociado.	1		9.340	9.340
Jefe de Agencia (Lérida).	6		56.040	56.040
Jefe de Agencia (Tarragona).	1		9.340	9.340
Funcionarios con I. P. 6:				
Especializado.	1		9.340	9.340
Jefe de grupo.	1		5.970	5.970
Administrativos:				
Jefe de Negociado (*).	1		9.340	9.340
Auxiliares administrativos en régimen de Derecho administrativo.	6	115.200	102.228	217.428
		240.000	403.173	643.173
		—	— 866	— 866
		240.000	402.307	642.307
Pagas extraordinarias (2).				
		269.880	—	269.880
		509.880	402.307	912.187

(1) No son cuantificadas las retribuciones por estar incluidas dichas vacantes en la oposición aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1980 y en trámite de convocatoria.

(2) La cuantía de una paga extraordinaria es equivalente a una retribución básica mensual, excepto para Auxiliares administrativos y Subalternos que es de 20.760

## RELACION NUMERO 6

Créditos presupuestarios que se traspasan. Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

1. Gastos de funcionamiento correspondientes en 1981 a las unidades transferidas.

Gastos

Concepto	Importe Pesetas	Concepto	Importe Pesetas
Presupuestos del Estado. 21.01. Capítulo 2		Escuela de Capacitación Agraria de Cal-	
Provincia de Lérida. Escuela de Capacitación Agraria de Alfarrás		das de Montbuy (Barcelona) de la Di-	840.000
211 Material de oficina no inventariable ...	85.320	471 Subvenciones a los cursillos de enseñan-	
Presupuestos del Estado. 21.03. Capítulo 2		za, divulgación y capacitación agraria,	
222 Conservación y reparación ordinaria ...	426.000	incluso para demostraciones y experien-	
Gastos de funcionamiento de Centros de Capacitación Agraria ...	7.959.000	cias, así como las que se conceden a las	
252 Gastos de sostenimiento y utilización de vehículos ...	730.000	Escuelas y Granjas colaboradoras del	
Total ...	9.115.000	Ministerio de Agricultura. Real Escuela	311.250
Presupuestos del Estado. 21.03. Capítulo 4		de Avicultura de Arenys de Mar (Bar-	
Provincia de Barcelona		celona) ...	
431 Subvenciones a las Escuelas de Capata-		Presupuestos del Estado. 21.01. Capítulo 1	
ces Consorciadas con el Ministerio de Agricultura creadas al amparo del Decreto de 7 de septiembre de 1975 ...	—	172.3 Retribuciones del Profesorado de Cursos de Aprendizaje agrario:	
		Provincia de Barcelona ...	221.738
		Provincia de Gerona ...	24.300
		Provincia de Lérida ...	1.628.581
		Provincia de Tarragona ...	1.181.587
		Total ...	3.054.206

## Servicio de Extensión Agraria

## 2. Gastos de funcionamiento correspondientes en 1981 a las unidades transferidas.

## Presupuesto del Servicio de Extensión Agraria

## Gastos

Concepto	Servicio 02 —Entes Territoriales— Capítulo 2	Ley 74/1980 — Crédito 1981	Pendiente de transferir — Servicio 01	Total
211	Gastos de oficina.	7.345.815	—	7.345.815
221	Alquileres de locales.	3.841.614	—	3.841.614
222	Conservación y reparación de locales.	560.376	—	560.376
223	Calefacción, luz y material de limpieza.	5.360.004	—	5.360.004
241	Comisiones de servicio.	7.167.435	250.000	7.417.435
252	Funcionamiento y sostenimiento de cursos.	3.000.000	—	3.000.000
254	Publicaciones, carteles, etc.	1.431.500	—	1.431.500
256	Gastos de enseñanza y divulgación.	2.431.500	50.000	2.481.500
258	Sostenimiento y utilización de vehículos.	7.090.000	—	7.090.000
259	Transporte de material.	273.200	—	273.200
261	Conservación y reparación de vehículos.	2.810.309	—	2.810.309
271	Gastos de adquisición y reparación mobiliario.	395.100	—	395.100
	<b>Total capítulo 2</b> ... ..	<b>41.706.853</b>	<b>300.000</b>	<b>42.006.853</b>

Gastos imputados al presupuesto del Servicio de Extensión Agraria para el año 1981 correspondiente a la Generalidad de Cataluña:

## Concepto Servicio 01. Organismo autónomo

	Crédito 1981
<b>Capítulo 4</b>	
472. Subvenciones para seminarios de extensión para la gestión de explotaciones ... ..	3.016.800
482. Becas al personal que asista a cursos de formación y perfeccionamiento en cooperativismo y comercialización agraria ... ..	300.000
484-1. Ayudas para asistencia cursos breves ... ..	847.218
484-2. Ayudas para asistencia Centros de Capacitación ... ..	1.535.027
484-3. Ayudas para asistencia a plantales ... ..	892.058
<b>Total capítulo 4</b> ... ..	<b>6.591.101</b>
<b>Capítulo 6</b>	
612. Obras Seo de Urgel (1) ... ..	10.000.000
612. Centro de Capacitación de Amposta (Tarragona) ... ..	3.300.000
<b>Total capítulo 6</b> ... ..	<b>13.300.000</b>
<b>Capítulo 7</b>	
761. Subvenciones para viviendas a jóvenes agricultores ... ..	7.418.000
781. Subvenciones para acciones comunitarias a agricultores ... ..	5.227.000
<b>Total capítulo 7</b> ... ..	<b>12.645.000</b>

(1) Anualidad programada para 1981 del importe total de la construcción de un Centro de Capacitación Agraria en Seo de Urgel (Lérida), a realizar en tres anualidades.

## Resumen de créditos presupuestarios que se transfieren

	Pesetas
Capítulo 2 ... ..	42.006.853
Capítulo 4 ... ..	6.591.101
	<b>48.597.954</b>
Capítulo 6 ... ..	13.300.000
Capítulo 7 ... ..	12.645.000
	<b>25.945.000</b>
<b>Total</b> ... ..	<b>74.542.954</b>

4422

REAL DECRETO 234/1981, de 16 de enero, sobre régimen de convenios a medio plazo en la minería del carbón.

Es objetivo prioritario del Plan Energético Nacional incrementar, cuanto sea posible, la participación de nuestros carbonos en la cobertura de la demanda energética y siderúrgica. Las crecientes dificultades y las perspectivas en el aprovisionamiento procedente del exterior, hacen aún más necesario alcanzar o superar incluso las producciones previstas en aquel Plan. En cualquier caso, nuestras minas han de mantener un aceptable grado de competitividad, sin que las ayudas necesarias, directas e indirectas, desborden las posibilidades de una adecuada asignación de los recursos económicos disponibles. En consecuencia, debe conseguirse una mejora de la productividad general en la minería del carbón. Tanto por las variadas acciones a poner en práctica por las Empresas, como mediante una reordenación de los campos de explotación en que, habida cuenta de las reservas disponibles, se procuren eliminar ciertos defectos históricos en su estructura.

Este ambicioso programa de producción y modernización cuenta para su ejecución con favorables perspectivas básicas: En materia de precios, por la tendencia en los del mercado internacional, y en la de mercado por el incremento de la demanda, especialmente en carbón térmico, donde además será necesario recurrir a las importaciones con carácter complementario. Sin embargo, el riesgo específico de todo negocio minero y el largo plazo de maduración para sus inversiones, requiere de eficaces estímulos para lograr una decidida actividad inversora por parte de las Empresas, en orden a su reestructuración y con una consideración especial para las condiciones socio-económicas del personal y de protección al medio ambiente.

Con ocasión de someterse al Congreso de los Diputados el Plan Energético Nacional, se aprobó una propuesta de resolución por la que entre las medidas complementarias de estímulo al desarrollo de las producciones se adoptó la sustitución del régimen de acción concertada, que se estableció por Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos setenta y cuatro, de nueve de agosto, al amparo de la Ley de Desarrollo Económico y Social, y que finalizó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por un programa a medio plazo en el que se instrumenta un apoyo económico a los proyectos, conforme a los mecanismos previstos en la Ley de Fomento de la Minería, así como aquellos otros que puedan resultar de aplicación cuando existan claras contrapartidas en los aspectos relativos a la producción y mejoras sociales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, Industria y Energía y de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Para alcanzar los objetivos de producción de carbón previstos en el Plan Energético Nacional, se establece entre la Administración y las Empresas un régimen de convenios a medio plazo en la minería del carbón.

Las Empresas que lo acepten quedarán obligadas a cumplir los programas de producción y reestructuración que, teniendo en cuenta los planes directores de las cuencas elaborados por el Ministerio de Industria y Energía, sean aprobados por la Administración.

Con independencia de lo anterior, cada una de las propues-